



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidencia

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 138

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez [REPR. PARL.]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de marzo de 2021.

RECINTO: Patio Central del
Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:58 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día martes 23 de marzo del año 2021. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum legal para celebrar la sesión convocada, e igualmente se somete en votación económica la habilitación, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán, el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), por lo que se les pide a los legisladores presentes pasar asistencia e indicar el sentido de su voto.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, , Cabrera Hermosillo María del Refugio, Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Flores Vargas José Alfredo, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, el de la voz [Hernández Vázquez Arturo], López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Morales José Humberto, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Zavala Ramírez Wilma.

¿Alguna diputada o diputado que falte de decir su asistencia y su manifestación?...

Presidenta: Veintitrés a favor y veintitrés diputados presentes.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Aprobado: Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo. Y, habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Le pedimos de favor a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

Sesión extraordinaria del día martes 23 de marzo de 2021.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 134, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 135, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021.

III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 136, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 5 de marzo de 2021.

IV. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 137, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2021.

V. Dar cuenta de la recepción de las comunicaciones mediante las cuales la C. Laura Granados Beltrán y el C. Antonio de Jesús Madriz Estrada informan a esta Soberanía su reincorporación a los cargos de Diputada y Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

VI. Toma de protesta al cargo de Diputada local de la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la C. Gigliola Yaniritziratzin Torres García.

VII. Toma de protesta al cargo de Diputado local de la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del C. Martín David Rodríguez Ozeguera.

VIII. Toma de protesta al cargo de Diputado local de la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del C. Abraham Alí Cruz Melchor.

IX. Toma de protesta al cargo de Diputado local de la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del C. José Omar Alejandro Villanueva Morales.

X. Dar cuenta de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo, por tiempo indefinido, de la diputada Zenaida Salvador Brígido y del diputado Sergio Báez Torres, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al C. Héctor Johnny Ayala Miranda al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido a la Arq. Mirna Violeta Acosta Tena al cargo de Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento.

XIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al Lic. Héctor Daniel Aranda Pérez al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XIV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Síndico del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido a la Lic. Adriana Campos Huirache al cargo de Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento.

XV. Lectura de las comunicaciones mediante las cuales la Secretaria y Síndico del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, informan a esta Soberanía la ausencia definitiva del C. Baltazar Gaona Sánchez, Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XVI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al Ing. Salvador Barrera Medrano al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XVII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia al Ing. Miguel Ángel Paredes Melgoza para separarse definitivamente al cargo de Presidente Municipal Provisional de dicho ayuntamiento.

XVIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Charapan, Michoacán,

informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia, por un lapso de 90 días, al Lic. Josué Emmanuel Balboa Álvarez al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XIX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al C.P. César Enrique Palafox Quintero al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia para ausentarse temporalmente al C. Juan Luis García Conejo al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XXI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al C. Rubén Rodríguez Jiménez al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XXII. Lectura de la comunicación enviada por la Síndica Municipal en funciones del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, mediante la cual informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al Lic. Víctor Manuel Báez Ceja al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

XXIII. Lectura del escrito signado por el Lic. Margarito Fierros Tano, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía la manifestación ante dicho Cabildo para ausentarse de su cargo por tiempo indefinido, así como la comunicación enviada por el Secretario de dicho ayuntamiento donde informa la aprobación de la licencia.

XXIV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para que la localidad de Los Laureles pertenezca al Municipio de Tangamandapio, Michoacán, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 134, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿En abstención?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 135, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo del 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 136, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 137, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo del 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de las comunicaciones mediante las cuales la C. Laura Granados Beltrán y el C. Antonio de Jesús Madriz Estrada informan a esta Soberanía su reincorporación a los cargos de Diputada y Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

El Pleno ha quedado debidamente enterado de la recepción de las comunicaciones.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia procederá a rendir la toma de protesta de la ciudadana Gigliola Yaniritziratzin Torres García como Diputada local de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Se designa en comisión de cortesía al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de que se sirva a introducir a este Recinto a la C. Gigliola Yaniritziratzin Torres García, para que rinda su protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 11:22-11:24 HORAS.

Presidenta:

[Timbre]. Y se reanuda la sesión.

Les solicito a todos ponernos de pie.

Ciudadana Gigliola Yaniritziratzin Torres García, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada de esta Septuagésima Cuarta Legislatura que se le ha conferido?...

C. Gigliola Yaniritziratzin Torres García:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Muchas felicidades y la recibimos con los brazos abiertos.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul a la diputada Gigliola Torres García.

Si gustan tomar asiento. Gracias.

Bienvenida, diputada.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia procederá a rendir toma de protesta al C. Martín David Rodríguez Ozeguera, Diputado local de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Se designa en comisión de cortesía a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano Martín David Rodríguez Ozeguera para que rinda su protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 11:25-11:26 HORAS.

Presidenta:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Martín David Rodríguez Ozeguera., ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura que se le ha conferido?...

C. Martín David Rodríguez Oseguera:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Bienvenido, diputado.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul al diputado Martín David Rodríguez.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia procederá a rendir la toma de protesta al ciudadano Abraham Alí Cruz Melchor, como Diputado local de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Se designa en comisión de cortesía a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano Abraham Alí Cruz Melchor, para que rinda su protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 11:27-11:28 HORAS.

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Abraham Alí Cruz Melchor, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura que se le ha conferido?...

C. Abraham Alí Cruz Melchor:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Bienvenido, diputado.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul al diputado Abraham Alí Cruz Melchor.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, esta Presidencia procederá a rendir la toma

de protesta al C. José Omar Alejandro Villanueva Morales, como Diputado local de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Se designa en comisión de cortesía al diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de que se sirva introducir a este Recinto al C. José Omar Alejandro Villanueva Morales para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 11:29-11:30 HORAS.

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano José Omar Alejandro Villanueva Morales, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura que se le ha conferido?...

C. José Omar Alejandro Villanueva Morales:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Bienvenido, diputado.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul al diputado José Omar Alejandro Villanueva Morales.

Bienvenidos a todos los diputados.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo, por tiempo indefinido, de la diputada Zenaida Salvador Brígido y del diputado Sergio Báez Torres, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Túrnese las solicitudes de licencia a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al C. Héctor Johnny Ayala Miranda al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Primera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva el presente para remitir a usted copia debidamente certificada del acta de sesión de Ayuntamiento, extraordinaria, número 01 uno, de fecha 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno, misma que contiene el acuerdo por el que se otorga licencia indefinida al C. Dr. Héctor Johnny Ayala Miranda, en cuanto Presidente Municipal del municipio de Panindícuaro, Michoacán, la cual surtirá efectos a partir del 5 cinco de marzo del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se remite dicho acuerdo para solicitar respetuosamente de su atención y efectos procedentes.

Sin más por el momento, agradezco la atención enviándole un respetuoso saludo.

Atentamente

C. José Trinidad Arciga Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, secretario diputado Custodio.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le

otorgó licencia por tiempo indefinido a la Arq. Mirna Violeta Acosta Tena al cargo de Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento.

Segunda Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva el presente para remitir a usted copia debidamente certificada del acta de sesión de Ayuntamiento, extraordinaria, número 03 tres, de fecha 05 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno; misma que contiene el acuerdo por el que se otorga licencia por tiempo indefinido a la C. Arq. Mirna Violeta Acosta Tena, en cuanto Presidenta Municipal del Municipio de Copándaro, Michoacán, la cual surtirá efectos a partir del 05 cinco de marzo del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se remite dicho acuerdo para solicitar respetuosamente de su atención y efectos procedentes.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

Atentamente

Prof. Elías Mendoza Coss
Secretario del H. Ayuntamiento

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, secretario diputado Arturo.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al Lic. Héctor Daniel Aranda Pérez al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del
 Estado de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Sirva el presente para remitir a usted copia debidamente certificada del acta de sesión de Ayuntamiento, extraordinaria, número 06 seis, de fecha 5 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno; misma que contiene el acuerdo por el que se otorga licencia indefinida al C. Lic. Héctor Daniel Aranda Pérez, en cuanto Presidente Municipal del Municipio de Tanhuato, Michoacán, la cual surtirá efectos a partir del 5 cinco de marzo del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se remite dicho acuerdo para solicitar respetuosamente de su atención y efectos procedentes.

Sin más por el momento, agradezco la atención enviándole un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Omar García Gudiño
Secretario del Ayuntamiento

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, secretaria diputada Wilma Zavala.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Síndico del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido a la Lic. Adriana Campos Huirache al cargo de Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
 Presidenta de la Mesa Directiva.
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

Por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y, a su vez, hago de su conocimiento, en vía de notificación, que la C. LA.E. Adriana Campos Huirache, Presidenta Municipal de Jacona, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitó licencia para separarse del cargo por tiempo indeterminado, a partir del día 7 de marzo de 2021, y por un periodo superior a los 90 noventa días, la cual le fue concedida en formal sesión de Cabildo No. 99 noventa y nueve, de fecha 7 siete de marzo del presente año. Se anexa a la presente, copia certificada del acta de Cabildo antes mencionada.

Por tal motivo, me permito solicitarle se realicen los trámites correspondientes a efecto de que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que usted dignamente preside, se sirva nombrar a un Presidente Municipal Provisional que ejerza el cargo hasta que la Titular esté en posibilidad de incorporarse a sus funciones.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

C. José Rodiles Corona
Síndico del H. Ayuntamiento

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario Custodio.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a las comunicaciones mediante las cuales la Secretaria y Síndico del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, informan a esta Soberanía la ausencia definitiva del C. Baltazar Gaona Sánchez, Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Segunda Secretaría:

H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

La que suscribe, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, por medio del presente y respetuosamente, le remito copia certificada del acta de Ayuntamiento, oficio de traslado de cuerpo y certificado de defunción, comunicando su deceso.

Sin otro en particular y agradeciendo las atenciones al presente, me es grato saludarlo.

Atentamente

C. Carmen Marcela Casilla Carrillo
*Secretaria del Ayuntamiento
de Tarímbaro, Michoacán*

Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Avenida Francisco I. Madero
número 97, Colonia Centro.
58000 Morelia, Michoacán.
Presente.

La que suscribe, C. Betina Espinoza Cervantes, Síndica Municipal de Tarímbaro, Michoacán, con el carácter de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, carácter que acredito con la copia cotejada de la constancia de mayoría del ciclo 2018-2021, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el bien conocido en calle Miguel Hidalgo Oriente número 11, colonia Centro, municipio de Tarímbaro, Michoacán, o bien, el correo electrónico *sindicabetina892@gmail.com*, y con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica, por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para hacer de su superior conocimiento que, el pasado jueves 4 de marzo del año en curso, falleció nuestro Presidente Municipal, el Lic. Baltazar Gaona Sánchez, solicitando su valioso apoyo para que se proceda en lo conducente a los preceptos legales que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro en particular, me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo y esperando una respuesta favorable a mi petición.

Atentamente

C. Betina Espinoza Cervantes
*Síndica Municipal del Ayuntamiento
de Tarímbaro, Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el

Secretario del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al Ing. Salvador Barrera Medrano al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva de
la Septuagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del H. Congreso
del Estado Libre y Soberano de
Michoacán de Ocampo.

El que suscribe, Dr. en D. José Trinidad Gómez Sánchez, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de Presidencia Municipal de Tacámbaro, Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 fracción IV y al 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarle lo siguiente:

Con fecha 7 de marzo de 2021, el Honorable Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 007, abordó el siguiente punto “5.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de licencia al ciudadano presidente municipal de Tacámbaro, Michoacán,” desarrollándose y tomando los acuerdos siguientes:

[Ver Gaceta 138 K]

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Honorable Ayuntamiento, en sesión extraordinaria número 009, abordó el siguiente punto: “Presentación, análisis y en su caso valoración del escrito presentado el día 11 de marzo del año 2021 por el C. Ing. Salvador Barrera Medrano, en donde señala que bajo sus condiciones personales actuales estima que la licencia sin goce de sueldo otorgada se prolongará por más de sesenta días”, desarrollándose y tomando los acuerdos siguientes:

[Ver Gaceta 138 K]

Por lo anterior en este acto, por acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Tacámbaro de Michoacán, en términos del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hago del conocimiento del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que el ciudadano Ing. Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, solicitó licencia por tiempo indefinido, la cual fue autorizada por el Pleno del Ayuntamiento; presentó igualmente escrito de fecha 11 de marzo de 2021 en el cual el ciudadano Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, con licencia, informa que su ausencia será mayor a 60 días.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos determinar la ausencia temporal por más de 60 días del ciudadano ingeniero Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, con licencia, y solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo sea valorada y considerada la ciudadana Caridad Erandi Ávalos García como la mejor opción para que sea nombrada Presidenta Provisional, en tanto el Presidente Municipal Constitucional retoma el cargo.

Para dar sustento a lo expuesto anteriormente, se presenta copia certificada de los oficios y actas de ayuntamiento referidos en el presente.

Sin más por el momento, con la seguridad de la atención y valoración a la presente, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente

Dr. en D. José Trinidad Gómez Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento
Encargado del Despacho de
Presidencia Municipal

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, secretaria diputada Wilma.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia al Ing. Miguel Ángel Paredes Melgoza para separarse definitivamente al cargo de Presidente Municipal Provisional de dicho ayuntamiento.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Por medio del presente, le envío un cordial y atento saludo, así mismo hago de su conocimiento que con fecha 8 de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en sesión interna del Honorable Ayuntamiento de Uruapan,

Michoacán 2018-2021, fue aprobada por unanimidad la autorización para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Provisional al Ing. Miguel Ángel Paredes Melgoza, bajo el acuerdo número 40/2021/09SI.

En virtud de lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sirva la presente comunicación como notificación de dicha determinación al Órgano Legislativo que usted dignamente preside, adjuntando para tal efecto la certificación del acuerdo ya referido, para su atención y trámite conducente.

De la misma manera, me permito informarle que ya se notificó el acuerdo en referencia tanto al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, como a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con la finalidad de que se realice la propuesta de Presidente Municipal Provisional, con base en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular de momento, y con fundamento en la fracción III del artículo 38 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

C. Daniel Enrique Paz Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Charapan, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia, por un lapso de 90 días, al Lic. Josué Emmanuel Balboa Álvarez al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Segunda Secretaría:

Dip. Yarabí Ávila González,
 Presidenta de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

El que suscribe, C. Saúl Jerónimo Chuela, Secretario General del H. Ayuntamiento de Charapan, Michoacán, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que, de acuerdo a solicitud del día 5 de marzo de 2021, donde el Lic. Josué Emmanuel Balboa Álvarez, Presidente Municipal de Charapan, Michoacán, solicita licencia para ausentarse del cargo por un lapso de 90 días a partir del 8 de marzo de 2021, y aprobada por unanimidad en sesión de Cabildo bajo acta de S.E. 07/2021 del día 5 de marzo de 2021, donde será suplida durante ese tiempo por la Lic. María de Lourdes Galindo Vallejo, quien fungía como Síndica Municipal.

Anexo a la presente copia certificada de acta de S.E. 0712021 del día 5 de marzo de 2021.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo desearle éxito en sus labores diarias y quedando a su disposición para cualquier duda y/o aclaración referente al presente.

Atentamente

C. Saúl Jerónimo Chuela
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Charapan, Michoacán

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al C.P. César Enrique Palafox Quintero al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer entrega de las copias certificadas de las actas de Cabildo extraordinarias siguientes:

Sesión Extraordinaria No. 122. Punto Seis: Solicitud de licencia del Presidente Municipal C.P y LE.D. César Enrique Palafox Quintero.

Sesión Extraordinaria No. 123. Puntos Seis: Propuesta para Presidente Interino.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo, y me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración presentada.

Atentamente

C. David Israel Peña García
Secretario del Ayuntamiento

Daré lectura al punto seis, que no viene, digo, no viene en la solicitud:

Punto seis: Solicitud de licencia del Presidente Municipal César Enrique Palafox Quintero, en uso de la palabra del Presidente Municipal, solicita a los presentes una licencia indefinida mayor a 60 días para ausentarse del cargo como Presidente Municipal a partir del próximo 6 de marzo del 2021; licencia que solicita para atender asuntos de carácter personal, tal y como lo establece en el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Continuando con el uso de la voz, el presidente municipal César Enrique Palafox Quintero agradece a los presentes el apoyo que ha recibido desde el inicio de esta Administración hasta el día de hoy, y por parte del Síndico Municipal, de los compañeros Regidores, así como de los Directores de cada una de las áreas y de todo el personal que labora en este Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento, David Israel Peña García, somete el punto a votación y se aprueba por unanimidad.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretaría.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia para ausentarse temporalmente al C. Juan Luis García Conejo al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta del H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y, a la vez, hacer del conocimiento de esa Soberanía que, en Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el día 5 de marzo de 2021, los miembros del H. Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán de Ocampo, aprobaron la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Juan Luis García Conejo para separarse temporalmente del cargo como Presidente Municipal de Huetamo, con efectos a partir del día 8 de marzo al 10 de junio del presente año, por lo que se hace de su conocimiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, permitiéndome adjuntar al presente documento copias certificadas del Acuerdo y solicitud de licencia respectivos.

Sin más por el momento, me permito enviarle un afectuoso saludo, quedando a sus más distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.E.F Salvador Jaime Sánchez
*Secretario del H. Ayuntamiento
Constitucional de Huetamo, Mich.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al C. Rubén Rodríguez Jiménez al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Segunda Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

El que suscribe, C. José Luis Monares García, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, por medio del presente oficio, informo al Congreso del Estado de Michoacán la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el C. Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo.

Anexo a la presente copia certificada del referido oficio, así como del acta de Cabildo Extraordinaria S.E 78/21, de fecha 5 de marzo del presente año; lo anterior, con la finalidad de los efectos jurídicos correspondientes.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C. José Luis Monares García
*Secretario del Ayuntamiento
de Contepec, Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Arturo, Segundo Secretario de la Mesa.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por la Síndica Municipal en funciones del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, mediante la cual informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia por tiempo indefinido al Lic. Víctor Manuel Báez Ceja al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta del Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, C. Ma. Luisa Domínguez Granados, Síndica Municipal en funciones, por este conducto, le hago del conocimiento que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, número 91, de fecha 5 de marzo del año 2021, en el tercer punto de asuntos generales del orden

del día, referente a la licencia indefinida que solicita el presidente municipal Lic. Víctor Manuel Báez Ceja, para separarse del cargo, licencia que fue aprobada por unanimidad de los presentes tal como se advierte de la copia certificada del acuerdo tomado por el Cabildo de la referida licencia del presidente Víctor Manuel Báez Ceja.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente.

C. Ma. Luisa Domínguez Granados
Síndica Municipal en Funciones

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretaría.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al escrito signado por el Lic. Margarito Fierros Tano, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía la manifestación ante dicho Cabildo para ausentarse de su cargo por tiempo indefinido, así como la comunicación enviada por el Secretario de dicho ayuntamiento donde informa la aprobación de la licencia.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con todo respeto, con el presente me permito informar y remitir a usted copia debidamente certificada del Acta de Sesión de Ayuntamiento, ordinaria número 005 cinco, de fecha siete de marzo del 2021 dos mil veintiuno; misma que contiene mi manifestación ante el Cabildo de ausentarme del cargo por tiempo indefinido, sesión que no se consumó por las razones que en tal acta se asienta, por lo que procedí a instruir al Secretario del Ayuntamiento, ciudadano Guillermo Miranda Navarrete, se hiciera cargo del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, a partir del día lunes 8 ocho de marzo de 2021, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 50 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Derivado de lo anterior, y dado el caso, con el fin de no alterar el despacho de los asuntos y prestación de servicios municipales, me permito proponer ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tenga a bien nombrar como Presidente Municipal Provisional al propio ciudadano Guillermo Miranda Navarrete, actual Secretario del Ayuntamiento y Encargado del Despacho.

Sin más por el momento, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente
Lic. Margarito Fierros Tano
Presidente Municipal

Dip. Presidente de la Mesa
Directiva del H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Vinculado al número de oficio MEH/PM/241/2021, firmado por el Lic. Margarito Fierros Tano, con fecha del 7 de marzo del año en curso, con todo respeto, con el presente me permito informar y remitir a usted copia debidamente certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento, ordinaria número 007 siete, de fecha 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, consecuente de la ordinaria número 005 cinco, de fecha 7 siete de marzo del 2021 dos mil veintiuno; misma que contiene la aprobación del Cabildo otorgada al propio Lic. Margarito Fierros Tano, Presidente Municipal del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, para ausentarse del cargo por tiempo indefinido, a partir del día lunes 8 ocho de marzo de 2021, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 50 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente
C. Guillermo Miranda Navarrete
*Secretario del H. Ayuntamiento.
Encargado del Despacho de la Presidencia
Epitacio Huerta, Michoacán*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Custodio.

¿Dígame, diputada Laura Granados?...

Dip. Laura Granados Beltrán:

[Inaudible]...

Presidenta:

Con todo gusto, diputada.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

Al mismo tiempo que solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota de la solicitud de la diputada Laura Granados.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para que la localidad de Los Laureles pertenezca al Municipio de Tangamandapio, Michoacán, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaría:

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados Hugo Anaya Ávila, Humberto González Villagómez y Sergio Báez Torres, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, en ejercicio de la facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción X bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 78 fracción XI, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para que la localidad de Los Laureles pertenezca al Municipio de Tangamandapio, Michoacán*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales se ha abocado en dar puntual seguimiento y resolver todos los asuntos que le sean turnados en materia de su competencia.

Que la actualización de los límites territoriales en el Estado de Michoacán, es una tarea que obliga en carácter de urgencia, toda vez que la Ley de División Territorial de Michoacán, aún vigente, fue publicada en el Periódico Oficial el 20 de julio de 1909, condición por demás rebasada a la conformación actual de todos y cada uno de nuestros municipios.

Que el tener un marco normativo rebasado ante las necesidades actuales, puede generar un gran cúmulo de posibles conflictos en la demarcación territorial, disputas y confusión sobre la pertenencia de tenencias, localidades, poblaciones y rancherías. Ya que, la dispersión de la población, a la fecha es muy elevada y dados los avances tecnológicos como lo es el sistema de posicionamiento global (GPS en sus siglas en inglés), que es geo posicionamiento satelital, es posible tener un alto grado de precisión en la demarcación municipal.

Que, con fecha del 03 de septiembre del 2020, se hizo llegar a la Presidencia de esta Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, una solicitud formal por parte del Presidente Municipal de Tangamandapio, el C. Eduardo Ceja Gil.

Que, en dicho documento, además de ser acompañado de un soporte técnico y jurídico, se pide que los Diputados Integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, resolver la situación de indefinición para que la Localidad de Los Laureles forme parte del Municipio de Tangamandapio Michoacán, toda vez que actualmente y de acuerdo con la base de datos del INEGI pertenece al municipio de Tingüindín Michoacán.

Que los anexos documentales bajo el rubro de antecedentes están sustentados de la siguiente forma:

1. Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo No 15, con fecha de 19 de noviembre de 2019, emitida por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, en el cual **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, hacer la solicitud a elevación mediante decreto donde se reconozca a la Localidad de Los Laureles como parte del Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

Es prudente señalar que en el contenido de la misma se menciona que esta aprobación está supeditada al procedimiento jurídico, y será efectiva una vez que se satisfagan todos los requisitos, siendo el Congreso del Estado quien determinará la posible incorporación.

2. Oficio No. 1312.6/103/2019, de fecha de 21 de noviembre de 2019 emitido por la Lic. Mayda Eréndira Magaña Olvera Coordinadora Estatal de Operación Regional del INEGI, donde señala que la ubicación geostadística de la comunidad de los Laureles no se ubica en la demarcación territorial del municipio de Tangamandapio, sino en el de Tingüindín.

3. Oficio S/N de fecha 27 de noviembre del 2019, emitido por el C. Juan Carlos Govea, Encargado del Orden de Los Laureles, Michoacán, en el cual se establece que ellos se consideran parte del municipio de Tangamandapio, y que, en el padrón del INE, están inscritos en el municipio de Tangamandapio por lo que solicita la desincorporación de dicha localidad, del Municipio de Tingüindín, para que a su vez se incorpore al Municipio de Tangamandapio, mediante decreto emitido por el Congreso. Se anexan firmas de conformidad de los vecinos de la localidad de los Laureles.

4. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No 47, con fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por el H. Cabildo de Tingüindín, Michoacán, en el cual se autoriza, el trámite para que la localidad de los Laureles pase a formar parte del plano municipal territorial de Tangamandapio.

5. Oficio SGP/CHLB, de fecha 27 de noviembre del 2019, emitido por C. Ing. Salvador García Palafox presidente municipal de Tingüindín en el que anexa el acuerdo de desincorporación de la localidad de los Laureles, para que pase a formar parte del municipio de Tangamandapio.

6. Oficio No. SM/1755/2020 del 03 de septiembre del 2020, donde se solicita a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para que mediante decreto se reconozca a la localidad de los Laureles como parte del municipio de Tangamandapio por parte del Presidente Municipal de Tangamandapio, el C. Eduardo Ceja Gil.

Que, de los anteriores antecedentes, esta Comisión en atención a la solicitud realizada por el Presidente Municipal de Tangamandapio, Michoacán, se avocó a analizar todos y cada uno de los argumentos presentados por la mesa técnica y expertos en la materia. Sin que se encontrara ningún inconveniente en materia jurídica.

Que el INEGI, tiene registrada a la Localidad de Los Laureles con CLAVE 160910025 con ubicación geográfica longitud: 19° 47' 45.0" Latitud: 102° 29' 32.0" Altitud: 1700 metros sobre el nivel del mar, tipo de localidad poblado tradicional.

Que cabe resaltar como antecedentes de índole histórica que el Municipio de Tangamandapio, fue declarado como tal el 10 de diciembre de 1831, mediante Decreto No.15 de la misma fecha con la categoría política de Pueblo. A su vez el 11 de septiembre de 1879 fue establecida como cabecera municipal la localidad de Santiago Tangamandapio.

Que como ya se mencionó la Ley vigente en la materia data del año 1909, y esta señala en su artículo 16° lo siguiente:

Artículo 16. El Distrito de Zamora se forma de la Municipalidad de su nombre y de las de Jacona, Tangancícuaro, Chilchota, Purépero, Tlazazalca, Ixtlán, Chavinda y Tangamandapio.

Y en el mismo artículo en párrafo subsecuente se establece que

La Municipalidad de Tangamandapio, comprende: su cabecera, pueblo de Tangamandapio. Tenencias: Tarecuato y La Cantera. Ranchos: El Nopalito, La Bolsa, La Loma, Puerto de Lucas, Sampolengo, La Cañada, La Presa, Telonso, Las Canoas, Churintzio, Puerto del Saucillo, El Terrero, La Palma, El Cerezo y Jerusalén. A la Tenencia de Tarecuato, corresponden: su cabecera, pueblo de Tarecuato. Ranchos: Curantzanitzio, Las Encinillas, El Tirador, Paso de Tarecuato, Ucuare y San Juanico. A la Tenencia de La Cantera, corresponden: su cabecera, Congregación de La Cantera. Rancho: Querénguar.

En virtud de lo cual se hace posible realizar una reforma directa, para incluir a la comunidad de los Laureles como rancho comprendido en la municipalidad de Tangamandapio. Por lo que a consideración de esta Comisión se acordó al reunirse el 15 de febrero del 2020, elaborar una iniciativa con carácter de dictamen para dar prontitud a la petición por parte del Municipio de Tangamandapio, finalmente el 16 de febrero del 2020 en reunión Ordinaria de la Comisión se aprobó por unanimidad el presente dictamen.

Que, por lo anteriormente expuesto y fundamentado por esta Comisión, presentamos ante esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforma el artículo 16° de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, la cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 16°, de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, para que la localidad de Los Laureles, pertenezca al Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 16. El Distrito de Zamora se forma de la Municipalidad de su nombre y de las de Jacona, Tangancícuaro, Chilchota, Purépero, Tlazazalca, Ixtlán, Chavinda y Tangamandapio.

...

La Municipalidad de Tangamandapio, comprende: su cabecera, pueblo de Tangamandapio. Tenencias: Tarecuato y La Cantera. Ranchos: Los Laureles, El Nopalito, La Bolsa, La Loma, Puerto de Lucas, Sampolengo, La Cañada, La Presa, Telonso, Las Canoas, Churintzio, Puerto del Saucillo, El Terrero, La Palma, El Cerezo y Jerusalén. A la Tenencia de Tarecuato, corresponden: su cabecera, pueblo de Tarecuato. Ranchos: Los Laureles, Curantzanitzio, Las Encinillas, El Tirador, Paso de Tarecuato, Ucuare y San Juanico. A la Tenencia de La Cantera, corresponden: su cabecera, Congregación de La Cantera. Rancho: Querénguar.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto no invalida los documentos jurídicos y legales, contratos o cualquier otro documento oficial, en los que aparezca la nomenclatura de Los Laureles, Municipio de Tingüindín, Michoacán, y que hayan sido firmados antes de la fecha de aprobación o publicación de este decreto.

Tercero. En los reglamentos municipales y demás disposiciones en que se haga referencia a Los Laureles, como localidad de Tingüindín Michoacán, deberán modificarse a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Cuarto. Dese cuenta del presente decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán para su conocimiento.

Quinto. Notifíquese a los ayuntamientos de Tangamandapio y de Tingüindín, para los efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2020.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, secretario diputado Arturo.

Toda vez que la iniciativa se presenta con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
José Omar Alejandro Villanueva Morales	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Javier Estrada Cárdenas			
Abraham Alí Cruz Melchor	<i>a favor</i>		
José Humberto Martínez Morales	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		

Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Gigliola Yaniritziratzin Torres García	<i>a favor</i>		
Martín David Rodríguez Ozeguera	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena			
José Alfredo Flores Vargas	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar			
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús			
Sandra Luz Valencia			
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	0

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para que la localidad de Los Laureles pertenezca al Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción VII y se adiciona la VIII del artículo 32 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 32.

...
...
...
...
I.
II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. ...

VII. Realizar estudios periódicos que analicen el alcance de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en todos los medios de comunicación, determinando las medidas idóneas para prevenir y atender esta expresión de violencia, dirigiéndolas tanto a menores que asistan a la escuela como a los no escolarizados; y

VIII. Realizar estudios periódicos de manera aleatoria, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en los ámbitos espaciales de competencia que correspondan, por lo menos una vez al año, en todas y cada una de las diversas Instituciones Educativas, cualesquiera que estas sean, públicas o privadas, personas físicas o morales, en que se encuentren niñas, niños o adolescentes bajo su resguardo, con la finalidad de revisar las condiciones en que estos se encuentran, y prevenir, salvaguardar, atender o proteger a quienes se presume puedan ser víctimas de violencia, en cualquiera de sus modalidades, o bien, padezcan de maltrato. El estudio anterior, además analizará el estado tanto físico, como psicológico o emocional de las niñas, niños o adolescentes, para la detección oportuna de cualquier situación que lesione, en alguna medida, su desarrollo, en la idea de que, de encontrarse señales de estas situaciones, se canalice a las instancias correspondientes, para su atención y seguimiento, quienes determinarán las medidas idóneas que deban aplicarse.

Para el estudio, la autoridad competente deberá auxiliarse de las Instituciones Educativas en el Estado que cuenten con Licenciaturas de Psicología, Medicina, Enfermería, en la Salud, Trabajo Social, o cualquier otra que coadyuve al análisis integral del diagnóstico y evaluación de las personas, niñas, niños o adolescentes o los familiares íntimamente vinculados a la situación que requieran el apoyo; lo anterior, en coordinación con la Dirección que atiende el Servicio Social de Pasantes en el Estado para que, a través de quienes lo realicen, sean canalizados de manera obligatoria y oportuna a las instancias debidas, como se indica en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, de Ocampo.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 05 días del mes de marzo de 2021.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante* [sin rúbrica].

Atendida su instrucción, Presidenta.

Segunda Secretaría:

[En funciones de Presidencia]:

Muchas gracias, Secretaría.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, si me permites; nada más que verifiquen. La gaceta que se diseñó viene otro texto, el texto de la Ley de Adultos Mayores, la gaceta que nos llegó. Y lo que está leyendo la compañera es de la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán. La gaceta que nos llega viene el formato al frente con el nombre bien, pero el texto es otro.

Segunda Secretaría:

[En funciones de Presidencia]:

Muchas gracias, diputada. Permítame verificar con Servicios Parlamentarios... Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para verificar esa solicitud... Se hizo el envío de la publicación de manera adecuada...

Repito: Si algún diputado quiere hacer alguna intervención, favor de manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado ha deseado intervenir, se somete en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a

esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
José Omar Alejandro Villanueva Morales	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Javier Estrada Cárdenas			
Abraham Alí Cruz Melchor	<i>a favor</i>		
José Humberto Martínez Morales	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Gigliola Yaniritzratzin Torres García	<i>a favor</i>		
Martín David Rodríguez Ozguera	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Fermín Bernabé Bahena			
José Alfredo Flores Vargas	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar			
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús			
Sandra Luz Valencia			
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

[En funciones de Presidencia]:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y procédase en sus términos.

Solicito a las y los diputados ponernos de pie para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Francisco Soto Alcázar, padre de nuestro compañero, diputado Toño Soto.

[Minuto de Silencio]

Segunda Secretaría:

[En funciones de Presidencia]:

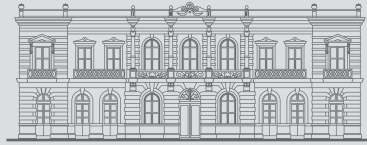
Muchas gracias.

Agradecemos la presencia de las y los diputados, así como de los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de los medios electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 12:30 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx